

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal M. 2-1958

### ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Tléfs.: Administración, 2562621. Talleres, 2556425. Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve y media a una y media.

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 60 pesetas; semestre, 120, y un año, 240.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 75 pesetas; semestre, 150, y un año, 300.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

### TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, diez pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto de timbre.

Número corriente: 1,50 pesetas

Número atrasado: 2,00 pesetas

### Ministerio de la Gobernación

RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se transcribe relación de nombramientos interinos de Secretarios de Administración Local.

En uso de las atribuciones que le confiere el artículo 202, párrafo segundo del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952 (modificado por Decreto de 20 de mayo de 1958).

Esta Dirección General ha acordado efectuar los nombramientos interinos que se relacionan a continuación:

#### Secretarías de segunda categoría

Ayuntamientos de:

San Joan les Fonts (Gerona): Don Pedro Costa Cros.

#### Subsecretarías de tercera categoría

(A) Bularros y Marlín (Avila): Don Ventura Rodríguez Calleja.

Mambllás (Avila): Don Modesto Prieto Galán.

San Cugat Sasgarrigas (Barcelona): Don Angel Román Pina.

(A) Cubo de Bureba y Fuentebureba (Burgos): Don Gabino Allende Sancho.

(A) Madrigal del Monte, Madrigalejo y Torrecilla del Monte (Burgos): Don José Víctor López de Turiso y San Martín.

(A) Redecilla del Camino y Bascaña (Burgos): Don Manuel Martínez Crespo.

Santa Marta de Magasca (Cáceres): Don José Luis Peña Pulido.

Barracas (Castellón): Don Juan García Moya.

La Mata de Morella (Castellón): Don Manuel Sagi Echevarría.

Leganiel (Cuenca): Don Juan González Bonilla.

Loranca del Campo (Cuenca): Don Nicomedes Sesmero Privado.

La Peraleja (Cuenca): Don Juan Manuel Hinjos Villarrubia.

Charches (Granada): Don Juan Manuel Rodríguez de la Torre.

Sorvilán (Granada): Don Antonio Aguilar Almirón.

Baides (Guadalajara): Don Juan Corral Villalba.

(A) Morillejos y Azañón (Guadalajara): Don Jesús Gutiérrez Díaz.

Sancedo (León): Don Gervasio González Díaz.

San Esteban de Nogales (León): Don José Ureña Crespo.

Ribaflecha (Logroño): Don Francisco Alberola Martínez.

Castrejón de la Peña (Palencia): Don José Ceideira Santalices.

Frechilla (Palencia): Don Aniceto González Menéndez.

Peñarandilla (Salamanca): Don Paulino Antonio Castro García.

Sotoserrano (Salamanca): Don Juan Ballesteros Sáez.

Zorita de la Frontera (Salamanca): Don Tomás Santos García.

Benifallet (Tarragona): Don Juan Miguel Sánchez Castells.

Camarena de la Sierra (Teruel): Don José Santa-Emilia Peris.

Valdealgofra (Teruel): Don Enrique Guimerá Guimerá.

La Nava de Ricomalillo (Toledo): Don Petronilo Rosa Rosa.

Ciguñuela (Valladolid): Don José González Pérez.

Velliza (Valladolid): Don Víctor Manuel del Barrio Hidalgo.

(A) Carbellino y Roelos (Zamora): Don Antonio López Amedo.

Porto (Zamora): Don Domingo Marcial García Ferrera.

(A) Castejón de Alarba y Alarba (Zaragoza): Don Pascual León Martínez.

Los Gobernadores Civiles dispondrán la inserción de estos nombramientos en el "Boletín Oficial" de las respectivas provincias, para conocimiento de los nombrados y Corporaciones interesadas.

Se advierte a los nombrados que deben tomar posesión de las plazas adjudicadas dentro de los ocho días hábiles siguientes a la publicación de su nombramiento en el "Boletín Oficial del Estado", si ésta se hallare en la misma provincia de su residencia, o en el plazo de quince días, también hábiles, si fuere de otra.

Se recuerda que no podrán solicitar nuevas interinidades durante los seis meses siguientes a la publicación de estos nombramientos.

Las Corporaciones interesadas remitirán a esta Dirección General copia literal del acta de toma de posesión dentro de los ocho días siguientes a aquel en que se haya efectuado.

Madrid, 30 de abril de 1962.—El Director general, José Luis Moris.

(Publicada en el "Boletín Oficial del Estado" del 11 de mayo.)

(G. C.—2.229)

### GOBIERNO CIVIL

Servicio de Higiene y Sanidad Veterinaria

#### CIRCULARES

A propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 140 del vigente Reglamento de Epizootias, se declara oficialmente extinguida la enfermedad denominada peste africana en el ganado porcino de los términos municipales de Brunete y Quijorna, y que fué declarada oficialmente con fecha de 24 de marzo de 1962.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 11 de mayo de 1962.—El Gobernador Civil, Jesús Aramburu Olarán. (G. C.—2.294)

A propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 140 del vigente Reglamento de Epizootias, se declara oficialmente extinguida la enfermedad denominada peste africana en el ganado porcino del término municipal de Zarzalejo, y que fué declarada oficialmente con fecha de 27 de febrero de 1962.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 11 de mayo de 1962.—El Gobernador Civil, Jesús Aramburu Olarán. (G. C.—2.295)

A propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 140 del vigente Reglamento de Epizootias, se declara oficialmente extinguida la enfermedad denominada peste africana en el ganado porcino del término municipal de Pozuelo de Alarcón, y que fué declarada oficialmente con fecha 12 de marzo de 1962.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 11 de mayo de 1962.—El Gobernador Civil, Jesús Aramburu Olarán. (G. C.—2.295)

### Ayuntamiento de Madrid

#### Secretaría general

El Excmo. Ayuntamiento Pleno ha acordado, en sesión de 27 de abril pasado, aprobar los pliegos de condiciones del concurso-subasta para contratar las obras de conservación en el Internado "Palacio Valdés", sito en el paseo del Prado. Presupuesto de contrata: 388.945,14 pesetas.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento (Negociado de Contratación Municipal), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones, en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24

del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 11 de mayo de 1962.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—48.917)

El Excmo. Ayuntamiento Pleno ha acordado, en sesión de 27 de abril de 1962, aprobar los pliegos de condiciones del concurso público para contratar las obras de instalación de alumbrado en la calle de Sagasta, entre la glorieta de Bilbao y la plaza de Alonso Martínez, inclusive.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento (Negociado de Contratación Municipal), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichas condiciones, en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 12 de mayo de 1962.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—48.918)

#### Secretaría general.—Sección de Gobierno interior y Personal

CONCURSO PARA PROVEER UNA PLAZA DE PROFESORA ESPECIAL DE EDUCACION FISICA CON DESTINO AL INTERNADO FEMENINO «PALACIO VALDES»

#### ANUNCIO

Para dar cumplimiento a lo que se establece en la base décima de la convocatoria, por el presente se hace público que el Tribunal que ha de juzgar el concurso estará formado por los siguientes señores:

#### Presidente

Ilustrísimo señor Teniente de Alcalde y Delegado de Enseñanza e Internados, don José María Gutiérrez del Castillo.

#### Vocales

Señora Directora del Internado femenino «Palacio Valdés», doña Fernanda Fernández de Córdoba y Mingorance.

Señor Profesor de Educación Física del Cuerpo de Bomberos, don Juan José Ladrón de Guevara y Roda.

Señor representante de la Dirección General de Administración Local, don Federico Marín Bueno.

Secretario

Señor Oficial Mayor, don Abdón Sáinz Brogeras, al que auxiliará el funcionario administrativo don Fernando Grao Prieto. Madrid, 7 de mayo de 1962.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—48.924)

OPOSICIÓN PARA PROVEER DOS PLAZAS DE LIQUIDADORES DEL MATADERO Y MERCADO DE GANADOS Y AVES

#### ANUNCIO

Para dar cumplimiento a lo establecido en la base novena de la convocatoria, por el presente se hace público que el Tribunal que ha de juzgar la oposición estará constituido por los siguientes señores:

Presidente

Ilustrísimo señor Teniente de Alcalde don Felipe Gómez-Acebo y Santos.

Vocales

Señor Director del Matadero y Mercados de Ganados y Aves, don Pedro Calleja Aspizúa.

Señor Maestro de Primera Enseñanza don Manuel Díaz Garrido.

Señor representante de la Dirección General de Administración Local, don Federico Marín Bueno.

Secretario

Señor Oficial Mayor, don Abdón Sáinz Brogeras, al que auxiliará el funcionario técnico-administrativo don Agustín Méndez Fernández.

Madrid, 7 de mayo de 1962.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—48.925)

### Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Obras Hidráulicas  
Jefatura de Construcción.—Sección 3.ª

#### ANUNCIO DE SUBASTA

OBRAS de abastecimiento de aguas de Alforja (Tarragona).

Hasta las trece horas del día 4 de junio de 1962 se admitirán en el Negociado de Contratación de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Pirineo Oriental (Barcelona), durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 1.890.642,15 pesetas.

La fianza provisional, a 37.812,85 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas, el día 9 de junio de 1962, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicho Negociado de Contratación y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Pirineo Oriental (Barcelona), y el modelo de proposición y disposiciones para la presentación de proposiciones y celebración de la subasta son los que siguen:

#### Modelo de proposición

Don ....., vecino de ....., provincia de ....., según Documento Nacional de Identidad núm. ...., con residencia en ....., provincia de ....., calle de ....., número ....., enterado del anuncio publicado en el "Boletín Oficial del Estado" del día ..... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación, en pública subasta, de las obras de ....., se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ..... (Aquí la proposición que se haga, expresando claramente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra y cifra, por la que se comprometo el proponente a la ejecución de las obras. Será desechada toda proposición en la que se añada

alguna condición o se modifique sustancialmente el contenido del modelo.)  
(Fecha y firma.)

Disposiciones para la presentación de proposiciones y documentos necesarios y celebración de la subasta

1.ª Proposiciones: Se redactarán ajustándose al modelo precedente y se presentarán en las oficinas y a las horas fijadas en el anuncio, bajo sobre cerrado, en el que se consignará que son para esta contrata y el nombre del proponente.

2.ª Documentos necesarios: En sobre abierto, en el que se indicará asimismo el título de la subasta y el nombre del proponente, se presentarán simultáneamente con la proposición los documentos siguientes:

1.—Fianza provisional: Resguardo definitivo de la Caja General de Depósitos por la cantidad que se expresa en el anuncio, en metálico o en efectos de la Deuda Pública, al tipo asignado por las disposiciones vigentes, acompañando la póliza de adquisición correspondiente, o en la forma que autoriza la Ley de 22 de diciembre de 1960.

2.—Subsidios y Seguros Sociales obligatorios: Justificantes de estar al corriente de pago.

3.—Cuota de Licencia Fiscal del Impuesto Industrial.

4.—Carnet de Empresa: Establecido por Decreto de 26 de noviembre de 1954.

5.—Incompatibilidades: Declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguna de las que señala la Ley de 20 de diciembre de 1952, modificando el capítulo V de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública.

En el caso de que concorra una Sociedad mercantil deberá presentar, además de los cuatro primeros documentos reseñados, los siguientes:

5.—Incompatibilidades: Certificaciones exigidas por la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 20 de diciembre de 1952 y por el Decreto-ley de 13 de mayo de 1955 ("Boletín Oficial" del 29 de mayo).

6.—Escritura social: Inscrita en el Registro Mercantil.

7.—Certificado del acuerdo del Consejo de Administración autorizando a la persona que firme la proposición para concurrir a esta subasta, con las firmas legitimadas y legalizadas.

8.—Documentación acreditativa de la personalidad del firmante de la proposición.

3.ª Licitadores extranjeros: Deberán acreditar su capacidad para contratar con arreglo a las leyes de su país, mediante certificados consulares. Y las Sociedades acreditar su inscripción en el Registro Mercantil español con arreglo al artículo 124 de su Reglamento.

4.ª Reintegro: La proposición y todos los demás documentos se reintegrarán cumpliendo lo establecido por la ley del Timbre vigente.

5.ª Recibo: De cada proposición que se presente se expedirá un recibo, cuya devolución será indispensable para retirar la fianza y documentación, en su caso.

6.ª Junta de subasta: Estará integrada, además de por los componentes indicados en el art. 52 de la vigente ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por los que se designen por la Superioridad.

7.ª Subasta: Se celebrará con arreglo a la instrucción de 11 de septiembre de 1886 y a la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 1.º de julio de 1911 y la de 20 de diciembre de 1952, modificando el capítulo V de la misma.

8.ª Proposiciones iguales: De conformidad con lo que dispone el artículo 50 de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, se previene que en el caso de que resulten dos o más proposiciones de iguales importes, se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana durante el término de quince minutos entre los titulares de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá la adjudicación por medio de sorteo.

Madrid, 25 de abril de 1962.—El Director general, P. D., el Subdirector general (Firmado).

(G. C.—2.031)

(O.—48.963)

### MINISTERIO DE LA VIVIENDA

#### Dirección General de Arquitectura

Por orden del excelentísimo señor Ministro de la Vivienda se convoca pública subasta para enajenar los enseres e instrumental de la clínica médica, existentes en el Almacén General de la Dirección General de Arquitectura, sito en Julián Camarillo, núm. 24, así como los materiales situados en el Almacén de Conservación de Viviendas, en la calle de Antonio López, núm. 4, y con sujeción a los pliegos de condiciones aprobados por el excelentísimo señor Ministro de la Vivienda.

La subasta tendrá lugar en el edificio de los Nuevos Ministerios, plaza de San Juan de la Cruz, planta baja, Salón de Actos del Ministerio de la Vivienda, a las doce horas del primer día hábil, después de haber transcurrido veinte, también hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Las proposiciones, debidamente reintegradas con póliza del Estado de seis pesetas y redactadas conforme al modelo oficial, podrán entregarse en las referidas oficinas todos los días hábiles, de nueve a las trece horas, a partir del siguiente al de la publicación del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, cerrándose el plazo de admisión a las doce del día anterior al de la celebración de la subasta.

Los pliegos de condiciones, lotes y mercancías y demás documentos relacionados con esta subasta se hallan de manifiesto en la referida Dirección General de Arquitectura del Ministerio de la Vivienda, planta quinta, durante las horas de oficina antes mencionadas.

Todos cuantos gastos origine esta subasta serán de la exclusiva cuenta del adjudicatario, en proporción a los bienes que se le adjudique.

Madrid, mayo de 1962.—El Arquitecto Jefe de la Sección de Construcciones (Firmado).

(G. C.—2.250)

(O.—48.906)

### MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

#### Explotación de Ferrocarriles por el Estado

ANUNCIO DE CONCURSO PARA LA ADJUDICACIÓN DE LAS OBRAS DE "RENOVACIÓN DE VÍA EN LA TRAVESÍA DE LINARES, DEL FERROCARRIL LINARES-LA LOMA"

Las proposiciones se admitirán en la Secretaría de la Explotación de Ferrocarriles por el Estado (Ministerio de Obras Públicas), avenida del Generalísimo (Nuevos Ministerios), Madrid, de diez a trece horas, durante los días laborables hasta aquel en que se cumplan los treinta días hábiles, contados a partir del siguiente hábil al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Serán automáticamente desechadas las proposiciones remitidas por correo, aunque fuera certificado, así como las que no se ajusten a las condiciones del concurso o se presenten deficientemente reintegradas, de acuerdo con lo dispuesto en la vigente ley del Timbre.

La fianza provisional para tomar parte en la licitación será de treinta y seis mil trescientas veinticinco pesetas con catorce céntimos (36.325,14), y podrá prestarse en metálico, en títulos de la Deuda Pública o mediante aval bancario. Se constituirá en la Caja General de Depósitos a disposición del Ilmo. Sr. Director de la Explotación de Ferrocarriles por el Estado; autorizándose no obstante a hacerlo en la propia Mesa de contratación, en metálico o mediante aval.

El presupuesto de las obras es de un millón ochocientos dieciséis mil doscientas cincuenta y siete pesetas con diecinueve céntimos (1.816.257,19).

Junto con las proposiciones y demás documentos que se exigen, los licitadores deberán presentar: Memoria razonada explicativa de la organización que se proyecte dar a las obras; relación del material auxiliar de que se dispone y que vaya a emplearse; garantías técnicas y financieras del concursante, detallando las obras de características similares realiza-

das hasta ahora, y plazo total y plazos parciales de la ejecución de las obras comprendidas en este proyecto.

La apertura de los pliegos con las proposiciones recibidas se verificará ante Notario, en la Dirección de la Explotación de Ferrocarriles por el Estado, al siguiente día hábil del en que termina el plazo de admisión de aquéllas, a las doce (12) horas.

La documentación correspondiente al proyecto de que se trata estará de manifiesto todos los días laborables, en las horas de oficinas, durante el plazo fijado, en la Secretaría de la Dirección de la Explotación de Ferrocarriles por el Estado, y en la del Ferrocarril Linares-La Loma, en Linares (Jaén).

#### Modelo de proposición

Don ....., vecino de ....., provincia de ....., según documento de identidad número ....., con domicilio en ....., calle de ....., núm. ...., y en nombre propio o representación de ....., como ....., según acredita la documentación acompañada, enterado del anuncio publicado en el "Boletín Oficial del Estado" del día ..... de ..... de 1962 y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación mediante concurso público de las obras de "Renovación de vía en la Travesía de Linares", se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ..... (Aquí la proposición que se haga, expresando claramente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra y cifra. Será desechada toda proposición en la que se añada alguna condición o se modifique sustancialmente el contenido del modelo).

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que hayan de percibir los obreros de cada oficio y categoría, empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias que se realicen dentro de los términos legales, no sean inferiores a los tipos fijados por los Organismos encargados de la aplicación de la vigente legislación social y del trabajo.

(Fecha y firma del proponente.)

Madrid, 7 de mayo de 1962.—El Director, Angel Balbás Reguer. (Rubricado).

(G. C.—2.261)

(O.—48.895)

### Comisaría de Aguas del Tajo

#### ANUNCIO

«Nalvi, S. A.», representada por don Manuel de la Concha Pérez-Isla, con domicilio en Madrid, calle Jarama, núm. 9, solicita construir un pozo dentro de la zona de policía del río Guadarrama, en término municipal de Boadilla del Monte (Madrid), para riego de finca de su propiedad, sita en aquel término municipal.

Dicho pozo ubicado en la citada finca, en la margen derecha del citado río y a distancia de 75 m. de su cauce, remonándose desde él un caudal de 8 a 10.000 litros-hora, para riego de 5 hectáreas.

Lo que se hace público para que cuantos se consideren perjudicados por esta petición presenten por escrito sus reclamaciones al ilustrísimo señor Comisario Jefe de Aguas de la Cuenca del Tajo en el plazo de treinta días naturales y consecutivos, contados a partir de la fecha de la publicación de la presente notificación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid; en cuyo plazo, y durante las horas hábiles de oficina, se dará vista del expediente en las de esta Comisaría, calle Dr. Fleming, 3, 5.ª planta, Madrid. (Pozos núm. 9.)

Madrid, 5 de mayo de 1962.—El Comisario Jefe de Aguas, P. D. (Firmado).

(G. C.—2.256)

(O.—48.907)

### Comisaría de Aguas del Tajo

#### ANUNCIO

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario: Don Eulogio Martín Cabello.  
Domicilio: Petróleo, 11, Madrid.

Clase de material a extraer: Arena.  
 Metros cúbicos: 2.000.  
 Cauce: Río Guadalquivir.  
 Tramo: De 300 m. de longitud, comprendido desde los 600 m. aguas arriba de la desembocadura en el río Jarama hasta los 900 m. aguas arriba de dicha desembocadura.  
 Término municipal: San Sebastián de los Reyes (Madrid).  
 Precio de venta al público en el lugar de extracción precisamente: Dieciocho pesetas el metro cúbico.  
 Toda reclamación u observación sobre el precio de venta consignado deberá plantearse por escrito y ante esta Comisaría en el plazo de diez días naturales y consecutivos, contados a partir de la fecha de inserción de esta nota en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. (Referencia A. R.—79-47.)  
 Madrid, 4 de mayo de 1962.—El Comisario Jefe de Aguas, P. D. (Firmado).  
 (G. C.—2.263) (O.—48.909)

## Comisaría de Aguas del Tajo

### ANUNCIO

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente

#### NOTA

Nombre del peticionario: Don, Isidro Fernández Ranz.  
 Domicilio: San Juan, 1, Mejorada del Campo (Madrid).  
 Clase de material a extraer: Grava y arena.

Metros cúbicos: 2.200.  
 Cauce: Río Henares.  
 Tramo: De 500 m. de longitud, comprendido desde el camino de Torrejón aguas arriba hasta el Vado, en término municipal de Mejorada del Campo.

Término municipal: Mejorada del Campo (Madrid).

Precio de venta al público en el lugar de extracción precisamente: Veintiocho y catorce (28 y 14) pesetas, respectivamente.

Toda reclamación u observación sobre el precio de venta consignado deberá plantearse por escrito y ante esta Comisaría en el plazo de diez días naturales y consecutivos, contados a partir de la fecha de inserción de esta nota en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. (Referencia A. R.—78-16.)

Madrid, 4 de mayo de 1962.—El Comisario Jefe de Aguas, P. D. (Firmado).  
 (G. C.—2.262) (O.—48.908)

## AYUNTAMIENTOS

### ROZAS DE PUERTO REAL

Al siguiente día hábil, y una vez transcurridos diez hábiles también, y contando desde el siguiente de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y hora de las trece, tendrá lugar bajo mi presidencia, con asistencia de un funcionario del Distrito Forestal y Secretario de la Corporación, que dará fe del acto, la subasta de aprovechamiento de pastos de las temporadas de primavera y de verano de la Dehesa Boyal de este Municipio.

Precio de licitación: El precio asignado para este aprovechamiento por la Jefatura del Distrito Forestal de esta provincia es de treinta mil pesetas.

Lugar donde se presentarán las plicas: Las plicas o pliegos licitatorios serán presentados en la Secretaría municipal, desde la publicación del anuncio hasta las trece horas del día anterior al señalado para la subasta.

Documentos que deben ser acompañados: Al pliego o proposición deberán ser unidos la carta de pago que acredite el ingreso en arcas municipales de noventa pesetas, como 3 por 100 de garantía provisional, así como declaración jurada, en la que se haga constar que el proponente no se halla incurso en las incompatibilidades o incapacidades a que se refieren los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación Local; estos documentos deberán ser reintegrados conforme a la ley de Timbre.

Condiciones técnicas y económico-administrativas: Los pliegos que contienen las condiciones facultativas y económico-administrativas se hallan de manifiesto

en la Secretaría municipal para que los mismos puedan ser examinados por aquellas personas interesadas en la subasta, y hasta la fecha de presentación de plicas.

Obligaciones sanitarias: Los propietarios del ganado deberán acreditar esta condición con la presentación de cartilla ganadera para los vecinos de la localidad, y la misma guía sanitaria de origen para los que hagan el aprovechamiento en régimen de trashumancia.

Obligaciones del adjudicatario: El adjudicatario se obliga al pago de este anuncio, timbres y todos aquellos pagos exigibles con motivo de esta subasta, debiendo ingresar íntegramente en el Ayuntamiento el 90 por 100 y el 10 restante en el Distrito Forestal para responder del aprovechamiento conforme se ordena.

Mesa de subasta: La mesa de subasta será presidida por el Alcalde, con asistencia de delegado del Distrito Forestal y Secretario de la Corporación, que dará fe de este acto administrativo.

Rozas de Puerto Real, 5 de mayo de 1962.—El Alcalde, Teófilo Fernández Serrano.  
 (G. C.—2.209) (O.—48.882)

### ALPEDRETE

Queda expuesto al público durante el plazo de ocho días el pliego de condiciones que ha de regir en la subasta del arriendo del Quiosco de las Canteras, sito en terrenos de este Municipio, dentro de este término municipal, a efectos de que pueda ser examinado y formular por escrito sobre el mismo las reclamaciones oportunas.

Alpedrete, 8 de mayo de 1962.—El Alcalde (Firmado).  
 (G. C.—2.224) (O.—48.830)

### GETAFE

A los efectos de devolución de fianza a don Rufino Fernández Butragueño, contratista de las obras de pavimentación de la calle de los Estudiantes, desde su entrada por la carretera provincial hasta su encuentro con la prolongación de la calle de Julián Daviña, se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, que durante el plazo de quince días pueden presentar reclamaciones quienes crean tener algún derecho exigible al mismo por razón del indicado contrato.

Getafe, 5 de mayo de 1962.—El Alcalde, J. Vergara.  
 (G. C.—2.225) (O.—48.889)

### VALDELAGUNA

La cuenta general de Presupuesto y de Administración del Patrimonio, así como la de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto de 1961 se exponen al público en este Ayuntamiento, por plazo de quince días, y ocho más, para oír reclamaciones.

Valdelaguna, 4 de mayo de 1962.—El Alcalde (Firmado).  
 (G. C.—2.226) (O.—48.890)

### VILLA DEL PRADO

Vacante en este Ayuntamiento una plaza de Auxiliar administrativo, que ha sido ofrecida a la Junta Calificadora de Destinos Civiles, la que en comunicación de fecha 20 de marzo de 1962, núm. 475, autoriza a esta Corporación la provisión de la misma en turno libre, se convoca a oposición para su provisión en propiedad, con sujeción a lo dispuesto en la vigente ley de Régimen Local, Reglamento de Funcionarios vigente, Circular de la Dirección General de Administración Local de 24 de junio de 1953 y Decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de mayo de 1957, por el que se aprueba el Reglamento sobre Régimen general de oposiciones y concursos.

La expresada plaza está dotada con el haber anual de once mil pesetas y demás emolumentos establecidos en la vigente legislación y reglamentos.

Los ejercicios de la oposición tendrán lugar después de transcurridos cuatro meses desde la publicación de la convocatoria, en la Casa Consistorial, anunciándose oportunamente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia fecha, hora y lugar del comienzo de los ejercicios.

Podrán tomar parte en la oposición todas aquellas personas, de ambos sexos, que reúnan las condiciones siguientes:

a) Ser español.

b) No hallarse incurso en ninguna de las incapacidades e incompatibilidades enumeradas en el artículo 36 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

c) Observar buena conducta.  
 d) Carecer de antecedentes penales.  
 e) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de la función.

f) Tener la edad de dieciocho años cumplidos y no exceder de treinta y cinco.

g) Los aspirantes femeninos tendrán realizado el Servicio Social de la Mujer.

Los aspirantes presentarán sus instancias en la Secretaría de este Ayuntamiento, dentro del plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, satisfaciendo la cantidad de 50 pesetas por derecho de examen.

Para ser admitidos y, en su caso, tomar parte en la práctica de los ejercicios y pruebas correspondientes, bastará con que los aspirantes manifiesten en sus instancias, expresa y detalladamente, que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas, referidas siempre a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias.

Los documentos para acreditar las referidas condiciones serán presentados solamente por el opositor que sea propuesto por el Tribunal calificador para ocupar la vacante, y lo hará dentro del plazo de treinta días a partir de la propuesta de nombramiento.

Expirado el plazo de presentación de instancias, este Ayuntamiento publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia las listas de aspirantes admitidos y excluidos.

Si éstos consideran infundada la exclusión, podrán interponer recurso de reposición ante este Ayuntamiento, en un plazo de quince días, a contar desde el siguiente a su publicación.

Con arreglo al artículo 235 del Reglamento de Funcionarios, el Tribunal estará constituido como sigue: Presidente, el de la Corporación municipal o miembro de la misma en quien delegue, un representante del Profesorado oficial, el Secretario del Ayuntamiento, un representante que, en su caso, pueda designar la Dirección General de Administración Local y un funcionario administrativo que actuará de Secretario.

La oposición constará de tres ejercicios. El primer ejercicio se dividirá, a su vez, en tres partes:

a) Desarrollo por escrito de un tema que señale el Tribunal, a fin de poder apreciar, no sólo la aptitud de los opositores en relación con la composición gramatical, sino la práctica de redacción.

b) Análisis gramatical de un párrafo dictado a viva voz.

c) Resolución de dos problemas de aritmética elemental, que podrán versar sobre números enteros, fraccionarios y decimales, regla de tres simple o compuesta, repartos proporcionales y sistema métrico decimal.

El segundo ejercicio consistirá en escribir a máquina durante quince minutos, copiando el texto que el Tribunal facilite, entre disposiciones publicadas en periódicos oficiales. Se calificará la velocidad, que no será inferior a 150 pulsaciones por minuto.

El tercer ejercicio estribará en contestar oralmente dos temas sacados a la suerte entre los que figuran en el cuestionario mínimo de 24 de junio de 1953, aprobado por la Dirección General de Administración Local.

La duración del primer ejercicio será de media hora, la del segundo de quince minutos y la del tercero de treinta y cinco minutos.

Cada miembro del Tribunal calificará a los aspirantes con puntuaciones de 0 a 10. La puntuación de cada ejercicio será el cociente resultante de dividir la suma de puntos por el número de componentes del Tribunal, siendo indispensable para ser aprobado haber obtenido como mínimo cinco puntos. La calificación definitiva será el resultado de la suma de puntos obtenidos en cada ejercicio, dividido por el número de éstos.

La calificación de cada ejercicio será publicada inmediatamente de haberla efectuado.

Terminada la práctica de todos los

ejercicios, el Tribunal elevará a la Corporación municipal la correspondiente propuesta, y ésta, ateniéndose a ella, hará el nombramiento en el plazo de un mes.

El órgano calificador no incluirá en su propuesta número de aprobados superior al de plazas convocadas. A este efecto se considerarán eliminados todos los aspirantes de calificación inferior que excedan de las vacantes anunciadas.

Villa del Prado, 30 de abril de 1962.—El Alcalde (Firmado).  
 (G. C.—2.227) (O.—48.891)

### SAN MARTIN DE LA VEGA

No habiéndose producido reclamaciones contra los pliegos de condiciones de las subastas de pastos de los «Tranzones del Soto», que se anunciaron en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 102, de este año, se abre licitación para las mismas bajo las siguientes condiciones:

Será objeto de ellas el aprovechamiento de los pastos de los «Tranzones del Soto», durante el tiempo comprendido entre la adjudicación definitiva y el día 31 de enero de 1963.

El tipo de tasación asciende: a 3.000 pesetas, para el primer tranzón; 7.000 pesetas, para el segundo; 10.500 pesetas, para el tercero; 1.200 pesetas, para el cuarto, y 2.220 pesetas, para el quinto.

Los pliegos de condiciones se hallan de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento hasta el acto de celebración de la subasta.

La garantía provisional que se exige a los licitadores importa el 3 por 100 de la cantidad en que aparece tasado el tipo correspondiente al tranzón de que se trate, y la definitiva en el 6 por 100 de la cantidad en que resulte adjudicado el aprovechamiento.

Las plicas se presentarán en Secretaría, en horas de despacho, durante el plazo de veinte días hábiles a partir del siguiente al en que se publique este anuncio, y el de apertura de las mismas será en el Salón de Actos, al siguiente, igualmente hábil, empezándose a las diez horas por el primer tranzón y continuando de media en media hora los restantes.

Si alguna de estas subastas resultare desierta tendrá lugar, con iguales tipo de tasación y condiciones, una segunda, a la misma hora del día que, partiendo del siguiente, se cuenten veinte, todos ellos hábiles.

Las proposiciones se ajustarán al modelo siguiente:

Don ..... (nombre y apellidos), mayor de edad, vecino de ....., calle de ....., núm. ...., queda enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid y de las condiciones de arriendo, mediante subasta, de los pastos del ..... «Tranzón del Soto del Tamarizo», durante el período comprendido entre la fecha de adjudicación definitiva y el 31 de enero de 1963, y manifiesta que, aceptando las responsabilidades y obligaciones señaladas al efecto, se compromete a tomar a su cargo dicho arriendo por el precio de ..... pesetas (en letra).  
 (Fecha y firma.)

Lo que se hace público para general conocimiento.

San Martín de la Vega, 11 de mayo de 1962.—El Alcalde (Firmado).  
 (G. C.—2.301) (O.—48.939)

## Audiencia Territorial de Madrid

Don Constancio Herrero Sanz, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que en el rollo de la apelación interpuesta en los autos de juicio ejecutivo de que se hará mérito se ha dictado por la Sala Segunda de lo Civil de esta Audiencia Territorial la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

Sentencia número 105

Sala Segunda de lo Civil.—Ilustrísimos señores: Don Diego Salgado Melgarejo. Don Emilio Aguado González.—Don Federico Martín y Martín.—Don Federico

Rodríguez-Solano.—Don José Luis Ponce de León.—En la villa de Madrid, a dos de abril de mil novecientos sesenta y dos.—Vistos en grado de apelación por la Sala Segunda de lo Civil de esta Audiencia Territorial los autos de juicio ejecutivo procedentes del Juzgado de primera instancia número veinticuatro, de los de esta capital, seguidos entre partes: de una, como demandante y apelado, don Antonio Corró Ferragut, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Inca (Islas Baleares), que no ha comparecido ante esta Superioridad, por lo que en cuanto al mismo se han entendido las actuaciones con los Estrados del Tribunal; y de otra, como demandados, hoy apelantes, don Leoncio López Mateos y su esposa, doña Josefa Cantero Ramírez y don Julián López Cantero, soltero, mayores de edad, industriales y de esta vecindad, representados por el Procurador don José Granados Weil y defendidos por el Letrado don Emilio Martín Villa, sobre pago de cantidad; y

**Fallamos**

Que sin hacer expresa imposición de las costas de esta segunda instancia a los recurrentes don Leoncio López Mateos, su esposa, doña Josefa Cantero Ramírez, y su hijo, don Julián López Cantero, debemos confirmar y confirmamos la sentencia dictada por el señor Juez de primera instancia número veinticuatro, de los de esta capital, con fecha dieciséis de octubre de mil novecientos sesenta y uno; por la que, desestimando la oposición de los citados deudores en el presente juicio, instado por don Antonio Corró Ferragut, se manda seguir adelante la ejecución hasta hacer trance y remate en los bienes embargados o que se embarguen, y con su importe, hacer entero y cumplimiento pago al ejecutante de la cantidad principal reclamada de doscientas ochenta y tres mil seiscientos cincuenta pesetas con noventa y cinco céntimos, la de seiscientos veintiocho pesetas con cincuenta céntimos de gastos de protesto, intereses legales desde la fecha del mismo y pago de costas causadas y que se causen hasta hacerse efectivo el pago, en todo lo que expresamente se condena a los ejecutados. Así por esta nuestra sentencia, de la que se unirá certificación al rollo de Sala, y la que se notificará al demandante no comparecido don Antonio Corró Ferragut, en la forma dispuesta para los que se hallen en esa situación, caso de no solicitarse la notificación personal en término de tercer día, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. — Diego Salgado. — Emilio Aguado. — Federico Martín y Martín. — Federico Rodríguez-Solano. — José L. Ponce de León. (Rubricados.)

**Publicación**

Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Magistrado don José Luis Ponce de León y Belloso, Ponente que ha sido en la misma, estando celebrando sesión pública la Sala Segunda de lo Civil de esta Audiencia Territorial en el día de su fecha, de lo que yo, Secretario de Sala, certifico.—Constancio Herrero. (Rubricado.)

Concuerda literalmente con su original, a que me remito y de que certifico. Y para que conste, en cumplimiento de lo mandado por la Sala y remitir al excelentísimo señor Gobernador civil de esta provincia, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la misma, a efectos de que sirva de notificación al demandante y apelado ejecutante don Antonio Corró Ferragut, expido y firmo la presente en Madrid, a veinticuatro de abril de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario (Firmado) (G. C.—2.022) (C.—22.686)

**TRIBUNAL PROVINCIAL DE LO CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO**

**EDICTOS**

Don Dionisio Bombín Nieto, Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por don Santiago Yagüe Yagüe se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 193, de 1962, contra revocación de acuerdo de la excelentísima Comisión

Municipal Permanente del Ayuntamiento de Madrid, de 20 de enero de 1961, por el que se le ordenó la demolición de dos plantas de la finca núm. 24 de la calle de Sierra Carbonera, de esta capital.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 2 de marzo de 1962.—El Secretario (Firmado).—El Presidente, Dionisio Bombín Nieto.

(G. C.—1.027)

Don Dionisio Bombín Nieto, Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por la Compañía «Lacazzete, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 160, de 1962, contra revocación de acuerdo del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, de fecha 24 de abril de 1961, desestimatorio de recurso de reposición en resolución de expediente de ruina de la finca núm. 70, de la calle de Atocha, de esta capital.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 6 de marzo de 1962.—El Secretario (Firmado).—El Presidente, Dionisio Bombín Nieto.

(G. C.—1.116)

Don Dionisio Bombín Nieto, Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por don José Bravo Ramírez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 155, de 1961, contra revocación de acuerdo del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, de 1 de diciembre de 1961, sobre reconocimiento y abono de un cuatrienio a don Julio González Chabonier como Jefe de Sección.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 5 de marzo de 1962.—El Secretario (Firmado).—El Presidente, Dionisio Bombín Nieto.

(G. C.—1.117)

Don Dionisio Bombín Nieto, Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por don Teodoro Mora-Losana y Sánchez y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el núm. 113, de 1962, contra revocación de acuerdo del ilustrísimo Ayuntamiento de Toledo, de 18 de enero de 1961, sobre ruina de la finca número 2 de la calle de Santa Fe, de la ciudad de Toledo, y contra la que se resuelve el recurso de reposición de fecha 3 de marzo de 1961, por el que se desestima dicho recurso.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 5 de marzo de 1962.—El Secretario (Firmado).—El Presidente, Dionisio Bombín Nieto.

(G. C.—1.118)

Don Dionisio Bombín Nieto, Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por doña Juana Sáenz Ruiz y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 65, de 1962, contra revocación de acuerdo de la excelentísima Diputación Provincial, de 29 de diciembre de 1960, que acordó descontar el 5 por 100 de sus haberes para la Mutualidad de la Previsión de Administración Local.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 9 de marzo de 1962.—El Secretario (Firmado).—El Presidente, Dionisio Bombín Nieto.

(G. C.—1.119)

Don Dionisio Bombín Nieto, Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por don Felipe Daniel Alcalde y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el núm. 58, de 1962, contra revocación de acuerdo de 29 de diciembre de 1960, sobre descuento del 5 por 100 del sueldo a favor de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 24 de febrero de 1962.—El Secretario (Firmado).—El Presidente, Dionisio Bombín.

(G. C.—940)

Don Dionisio Bombín Nieto, Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por don Mariano José Cabrera Medina se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el núm. 59, de 1962, contra revocación de acuerdo de 30 de noviembre de 1961, por el que se excluyen dos plazas de Neurosiquiatría de la convocatoria publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de 12 de enero de 1961.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 24 de febrero de 1962.—El Secretario (Firmado).—El Presidente, Dionisio Bombín Nieto.

(G. C.—939)

Don Dionisio Bombín Nieto, Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por don Eugenio Armbruster García se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 56, de 1962, contra revocación de acuerdos de la Comisión Municipal Permanente del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, de 16 de noviembre de 1960 y 29 de noviembre de 1961, sobre aprobación del proyecto y licencia de obras en la calle del Guadalquivir, número 32.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 24 de febrero de 1962.—El Secretario (Firmado).—El Presidente, Dionisio Bombín Nieto.

(G. C.—938)

**PROVIDENCIAS JUDICIALES  
JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA**

**JUZGADO NUMERO 9**

**CEDULA DE NOTIFICACION**

En los autos ejecutivos promovidos ante este Juzgado de primera instancia número nueve por «Comercial Vespa, Sociedad Anónima», contra don Esteban Ramiro Gallipienso, sobre pago de pesetas, se ha dictado la siguiente

**Providencia**

Juez, señor Muñoz.—Madrid, diez de mayo de mil novecientos sesenta y dos. Por presentado el anterior escrito, que se una a los autos de su razón, y como se solicita, se tiene por designado a instancia de la parte actora al perito tasador judicial don José María Lasa Vergara, de cuya designación dese traslado al demandado don Esteban Ramiro Gallipienso, para que dentro del término de segundo día nombre otro por su parte, si viere convenirle; bajo apercibimiento de tenerle por conforme con el propuesto; y mediante a desconocerse su actual domicilio y paradero, hágasele por medio de edictos, que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y tablón de anuncios de este Juzgado.

Lo manda y firma Su Señoría; doy fe. Muñoz. — Ante mí, Manuel L. Villar. (Rubricados.)

Y para que sirva de notificación en

legal forma al demandado don Esteban Ramiro Gallipienso expido la presente, que mediante a desconocerse su actual domicilio y paradero, se publicará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y tablón de anuncios del Juzgado, a diez de mayo de mil novecientos sesenta y dos. El Secretario (Firmado).

(A.—28.164)

**JUZGADO NUMERO 12**

**EDICTO**

El ilustrísimo señor don Juan Esteve Vera, Magistrado, Juez de primera instancia número doce, de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría se tramitan autos ejecutivos promovidos por el Procurador don Leandro Navarro, en nombre de «Comercial Vespa, S. A.», contra don Luis Parlorio Fernández, domiciliado en Vallehermoso, veintiuno, en reclamación de cantidad, en los que, como propios del demandado, se embargó una moto scooter, marca «Vespa», matrícula M.-259.720, número V 60 MS 58.835, número de chasis VTT 56.882.

En dichos autos, a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, el expresado vehículo.

El acto tendrá lugar el día cinco de junio próximo, a las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sita en el piso segundo de la casa número uno de la calle del General Castaños, de esta capital.

Servirá de tipo a la subasta la cantidad de ocho mil pesetas, en que ha sido tasada, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, la que podrá celebrarse a calidad de ceder a un tercero.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento de dicho tipo, pudiendo consignar el resto dentro de los tres días de la aprobación del remate.

Y para conocimiento del público se expide el presente, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, con ocho días de antelación, por lo menos, al señalado, en Madrid, a tres de mayo de mil novecientos sesenta y dos. El Secretario, Luis de Gasque.—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—28.165)

**JUZGADO NUMERO 13**

**EDICTO**

El señor Juez de primera instancia número trece, de los de Madrid, por providencia de esta fecha, dictada en los autos de juicio declarativo ordinario de menor cuantía, seguidos ante este Juzgado a instancia del Procurador señor Reynolds, en nombre y representación de don Bernardo García González, contra don Balbino Gutiérrez Alvarez, sobre pago de veinticinco mil doscientas cincuenta y cinco pesetas trece céntimos de principal y costas causadas en la ejecución, ha acordado sacar a la venta en pública subasta, de nuevo por primera vez, los siguientes bienes embargados al referido demandado, cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado núm. 13 (General Castaños, núm. 3), el día 7 de julio próximo, a las once y treinta de su mañana, se regirá con arreglo a las condiciones que después se expresarán.

**Bienes objeto de subasta**

**Muebles:**

- Una máquina de escribir, marca "Underwood", núm. 4377345, en perfecto estado de funcionamiento.
- Una mesa de escritorio, con 18 cajones y con tapa de cristal.
- Un armario archivador de dos cuerpos, el superior con puerta de cristal.

**Inmuebles:**

- Una tierra en término de Aguilar de Campoo, al sitio de Granja Calda, de 48 áreas. Linda: Saliente, Alfonso Ruiz de Lobera; Mediodía y demás vientos, Ejidos (tomo 1.041, libro 24, folio 21, finca 2.064, inscripción A).
- Una parcela en término de Aguilar de Campoo, al pago de La Campana, de

12 áreas. Linda: Oeste, con Francisco Gutiérrez, y demás vientos, Ejidos. (Tomo 1.041, libro 24, folio 160, finca 2.326, inscripción A).

3. Otra finca en el mismo término de Casolamata, de tres fanegas de cabida, o sea 72 áreas; linda: Norte, camino; Sur, Lorenzo Fernández; Este, Ejidos, y Oeste, tierra de don Francisco Bareña. (Tomo 945, libro 21, folio 194 vuelto, finca 1.688, inscripción.)

4. Otra finca en igual término, al sitio de Barquilla, de fanega y media de sembradura, o sea 36 áreas; linda: Este, tierra de Francisco Rojo, y demás vientos, ejidos. (Tomo 945, libro 21, folio 173, finca 1.687, inscripción B.)

5. Otra tierra en el mismo término, al Valdeseniego, de cabida una fanega, o sea 24 áreas; linda: Norte, tierra de Pedro Robles; Sur, otra de Rafael García, y Oeste, ejidos. (Tomo 945, libro 21, folio 173, finca 1.688, inscripción B.)

#### Condiciones

##### Primera

Que el tipo de subasta será el de cinco mil trescientas pesetas los muebles, y treinta mil cien los inmuebles.

##### Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de tasación.

##### Tercera

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes, al menos, del tipo de subasta.

##### Cuarta

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

##### Quinta

Los títulos de propiedad y documentación referida a los bienes inmuebles antes indicados se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta los mismos como bastantes, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

##### Sexta

Que los bienes muebles que se subastan se hallan depositados en poder del propio deudor, domiciliado en Aguilar de Campoo (Palencia), pudiendo ser examinados por los que deseen interesarse en la licitación.

Y para su inserción, con la antelación mínima de veinte días, en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a doce de mayo de mil novecientos sesenta y dos. — El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—28.153)

#### JUZGADO NUMERO 13

##### EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia del día de hoy, dictada por el señor Juez de primera instancia del número trece, de esta capital, en autos ejecutivos promovidos por la entidad «Credit Lyonnais», representada por el Procurador señor Padrón, contra don Vicente Rovira Carrasco, sobre reclamación de cantidad, se anuncia por medio del presente la venta, por primera vez, en pública subasta y por la cantidad de ciento setenta y cinco mil setecientos ochenta pesetas con dieciocho céntimos, en que ha sido tasada, la nuda propiedad correspondiente al ejecutado del piso primero derecha, hoy tercero derecha, de la casa número ocho y diez de la Corredera Baja de San Pablo, de esta capital, que ocupa una superficie de 193,52 metros cuadrados, incluidos los espesores de los muros correspondientes.

Cuya subasta tendrá lugar en la Sala de audiencias de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día veintiséis de junio próximo, a las once horas treinta minutos, previniéndose: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores que lo intenten, en la mesa del Juz-

gado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del indicado tipo; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría a disposición de los presuntos licitadores, entendiéndose que deberán conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros; que las cargas, gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiera, al crédito aquí ejecutado, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que éste podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Y para su inserción con la antelación mínima de veinte días en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a diez de mayo de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario (Firmado). Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—28.150)

#### JUZGADO NUMERO 15

##### EDICTO

Por medio del presente se hace público que ante el Juzgado de primera instancia número quince, de Madrid, bajo el número de orden cuarenta y nueve, del año mil novecientos sesenta y uno, se siguen autos de juicio ejecutivo por don Manuel Cantó Iniesta, representado por el Procurador señor Díaz Garrido, contra don Florencio Sánchez Cerrillo, en reclamación de pesetas, en los que aparece dictada la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

##### Sentencia

En Madrid, cuatro de mayo de mil novecientos sesenta y dos.—El señor don José López Borrasca, Magistrado-Juez de primera instancia número quince, de esta capital, habiendo visto los presentes autos ejecutivos promovidos por don Manuel Cantó Iniesta, mayor de edad, casado, del comercio y vecino de Madrid, representado por el Procurador don Juan Francisco Díaz Garrido y defendido por el Letrado don Juan Cantó Iniesta, contra don Florencio Sánchez Cerrillo, en ignorado paradero, declarado en rebeldía, sobre pago de cantidad,

##### Fallo

Que debo mandar y mando seguir adelante esta ejecución, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y que en lo sucesivo puedan embargarse a don Florencio Sánchez Cerrillo, y con el producto, entero y cumplido pago al acreedor don Manuel Cantó Iniesta de todas las responsabilidades reclamadas, que ascienden a quince mil novecientos sesenta pesetas, por el importe del principal de la letra de cambio, sus intereses legales desde la fecha del protesto, los gastos de éste y las costas que se imponen al demandado.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José López Borrasca.—Fue publicada.

Y con el fin de que el presente sirva de notificación de la sentencia inserta al ejecutado, en ignorado paradero, don Florencio Sánchez Cerrillo, es

Dado en Madrid, a once de mayo de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario, Nicolás Cortés.—El Juez de primera instancia, José López Borrasca.

(A.—28.158)

#### JUZGADO NUMERO 17

##### EDICTO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia número diecisiete, de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo seguidos por don Nicomedes García Gómez, representado por el Procurador don Félix Alonso Serna, contra Suministros de Útiles y Recambios, S. L., sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de ocho días y en dos lotes, los bienes embargados en este procedimiento, consistentes en:

##### Primer lote

Un proyector de perfiles, marca «Zas», modelo P. P.-1, núm. 12.

Una cizalla eléctrica, marca «AEG».

Una báscula «Ideal» capaz para 100 kilogramos.

Una máquina multicopista «Super-Gelden» núm. 1.138.

Una mesa de despacho de catorce cajones con luna de cristal que hace de tapa.

##### Segundo lote

Los derechos de traspaso de la tienda local sito en Madrid, calle de Covarrubias, número veintiséis, destinado a la explotación del negocio industrial de «Suministros de Útiles y Recambios, S. L.».

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala de audiencias de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día cinco de junio próximo, a las doce de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Que servirá de tipo para esta segunda subasta, respecto del primer lote, la cantidad de setenta y nueve mil trescientas doce pesetas con cincuenta céntimos, y en cuanto al segundo, o sea los derechos de traspaso, la suma de setenta y cinco mil pesetas, y no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes de cada uno de dichos tipos.

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento del mencionado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los bienes muebles del primer lote se hallan depositados en poder de don Félix Martín Izquierdo, empleado de la Sociedad deudora, que tiene su domicilio en la calle de Covarrubias, número veintiséis.

Que en cuanto a los derechos de traspaso, el remate no se aprobará hasta que transcurran los treinta días marcados en la ley de Arrendamientos Urbanos, para que el propietario del inmueble pueda ejercitar su derecho; que el rematante contrae el compromiso de no enajenar su derecho hasta pasado el término marcado por dicha Ley, así como a destinar el local durante el mismo tiempo, por lo menos, a negocios de la misma clase al que viene ejerciendo el arrendatario, conforme a los artículos treinta y dos y treinta y tres de la citada Ley.

Dado en Madrid, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a diez de mayo de mil novecientos sesenta y dos. — El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—28.148)

#### JUZGADO NUMERO 20

##### EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor don Jacinto García-Monge y Martín, Magistrado-Juez de primera instancia número veinte, de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de don Justino Ortega Albilla, contra don Julio Fuentes Sorribas, sobre pago de cantidad, se anuncia la venta, por primera vez, en pública subasta, de los bienes embargados siguientes:

Una librería-estantería con 335 volúmenes de diversos autores.—Una vitrina o abaniquera, la que contiene en su interior diversas figuras y objetos.—Una mesa corriente de madera.—Una plancha eléctrica.—Una lavadora, marca «Hoover Hogel», secadora de ropa «Crolls», ambas eléctricas.—Una cocina de gas.—Una Turmix y un aspirador.—12 lámparas de bronce.—Dos de cristal y dos de porcelana, en regular estado de conservación. Un tocadiscos.—Aparato de radio y elevador, en regular estado de conservación.—Dos alfombras usadas.—Un acuario-bar coctelera.—Un diván despieceable.—Una mesita de centro.—Un armario.—Dos camas corrientes.—Una butaca y cinco sillas.—Diversos objetos de cocina.—Vajilla, juegos de café, en regular estado de conservación; ropas de cama, algunas bastante usadas, mantas, manteoierias, servilletas, toallas, prendas de vestir y figuras de diversos tipos y calidades para adorno, las cuales no se describen por su número elevado, y los cuales se encuentran relacionados en la diligencia de embargo.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala de audiencias de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso tercero, se ha señalado la hora

de doce de la mañana del día nueve de junio próximo, bajo las condiciones siguientes:

##### Primera

Servirá de tipo para esta primera subasta la suma de cuarenta y dos mil doscientas cincuenta pesetas, sin que sea admisible postura alguna que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo.

##### Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

##### Tercera

Los bienes designados se encuentran depositados en poder de don Frutos Salgado García, en el piso tercero izquierda de la casa número nueve de la calle de Rafael Salgado, de esta capital.

Dado en Madrid, a catorce de mayo de mil novecientos sesenta y dos.—Jacinto García-Monge.—El Secretario, José Cabello. (Rubricados.)

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a catorce de mayo de mil novecientos sesenta y dos. — El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—28.138)

#### JUZGADO NUMERO 22

##### EDICTO

El Juzgado de primera instancia número veintidós, de Madrid, tramita autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador señor Bravo Nieves, en nombre y representación de don Emilio González Aja, contra doña Vicenta Fernández Mateos, como propietaria del negocio denominado «Comercial Industrial Vizcaya»; en los cuales se ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez, término de ocho días, de todos los bienes embargados como de la pertenencia de la referida demandada, consistentes en distintas piezas de material de automóvil y recambios y otros efectos, que se encuentran depositados en poder del propietario del garaje «Jay», de esta capital, sito en la calle de Vallehermoso, número treinta y dos, don Julio de Santiago Sánchez.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de audiencias de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día cuatro de junio próximo, a las once de su mañana, se establecen las siguientes condiciones:

Se tomará como tipo de esta subasta la cantidad de veintidós mil ciento treinta y cinco pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento efectivo del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid, a diez de mayo de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario, Antonio Sanz Dranguet.—El Juez de primera instancia, Francisco G. Rosado.

(A.—28.149)

#### JUZGADO NUMERO 23

##### EDICTO

Don Jesús Nieto García, Magistrado-Juez de primera instancia número veintitrés, de esta capital.

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda se tramitan autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de don Leoncio Vázquez Martín, contra don Luis López López, sobre reclamación de cantidad (número doscientos ochenta y nueve, de mil novecientos cincuenta y ocho); en los que por providencia del día de la fecha, dictada a instancia de la parte actora, ha sido acordado sacar a la venta en tercera pública subasta, sin sujeción a tipo y bajo las condiciones que al final se indican, los bienes embargados en los mismos, y a la vez sacar también a la venta en primera pública subasta, por igual término de ocho días, precio de tasación y bajo las condiciones indicadas, los bienes muebles también embargados que se describen:

**En tercera subasta y lote separado**

Un tresillo, compuesto de un diván y dos sillones forrados en pana color verde.—Un costurero de madera redondo.—Una mesa de comedor.—Un armario de luna con tres puertas.—Un cuadro pintado al pastel representando una sevillana, sin forma.—Un espejo rectangular con luna corriente de 1,90 x 1,30 aproximadamente. Tasado pericialmente en la suma de cinco mil setecientos cincuenta pesetas.

**En primera subasta y formando otro lote**

Una alfombra de unos tres metros por dos con dibujo de flores.—Cuatro sillas de madera, al parecer de nogal.—Una lámpara de comedor de loza con seis brazos.—Una estufa eléctrica, marca «Solar».—Cuatro sillas de madera estilo colonial.—Un buró secreter estilo con cuatro cajones.—Un armario vitrina estilo colonial.—Una cocina de gas de dos fuegos, marca «Corberó». Tasado pericialmente en la suma de dos mil trescientas pesetas.

**Condiciones****Primera**

La subasta de ambos lotes tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado el día veintinueve de los corrientes, a las doce horas.

**Segunda**

Para tomar parte en la subasta del primer lote deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, cuatrocientas treinta y una pesetas veinticinco céntimos, o sea el diez por ciento del tipo que sirvió de base para la segunda subasta; y para tomar parte en la subasta del segundo lote la suma de doscientas treinta pesetas, o sea el diez por ciento del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

**Tercera**

No se admitirán en cuanto al segundo lote posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, pudiéndose hacer el remate a calidad de ceder.

Dado en Madrid, a ocho de mayo de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—28.161)

**JUZGADO NUMERO 25****EDICTO**

En virtud de providencia del día de hoy, dictada por el señor Juez de primera instancia número veinticinco, de Madrid, en autos de juicio ejecutivo promovidos por don Enrique Colomer del Río, contra don Manuel Pérez Rodríguez, sobre cobro de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública y segunda subasta los siguientes bienes:

Una máquina registradora, marca «Rosch».

Una máquina cafetera de tres portas, marca «Italcrem».

Para el remate de tales bienes se ha señalado el día catorce de junio próximo, y hora de las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, y registrarán las siguientes condiciones:

**Primera**

Servirá de tipo la cantidad de veintiún mil setecientos cincuenta pesetas, setenta y cinco por ciento del que sirvió para la primera subasta.

**Segunda**

El remate podrá hacerse a calidad de ceder.

**Tercera**

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

**Cuarta**

Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dichos bienes se encuentran depositados en poder del deudor, plaza del Conde de Toreno, número uno, bar La Valla.

Dado en Madrid, a diez de mayo de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—28.154)

**JUZGADO NUMERO 25****EDICTO**

En los autos juicio declarativo de mayor cuantía que se siguen en este Juzgado de primera instancia número veinticinco, de Madrid, a instancia de don Manuel Gómez Rodríguez, contra don Alvaro Aparicio López, don Fernando Rodríguez de Miguel y otro, sobre nulidad de escritura de compraventa, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

**Sentencia**

En la villa de Madrid, a veintidós de febrero de mil novecientos sesenta y dos. El señor don José Beguiristain y Eguilaz, Magistrado-Juez de primera instancia número veinticinco, de la misma, habiendo visto los presentes autos juicio declarativo de mayor cuantía seguidos entre partes: de una, y como demandante, don Manuel Gómez Rodríguez, mayor de edad, casado, industrial y de esta vecindad, representado por el Procurador don Albino Martínez Díez y dirigido por el Letrado señor Herranz Noeda, y de la otra, como demandados, don Tomás Maestre Aznar y don Alvaro Aparicio López, mayores de edad, casados y de esta vecindad, representados por el Procurador don Pedro Antonio Pardillo Larena y dirigidos por el Letrado señor Maestre, y don Fernando Rodríguez de Miguel, declarado en rebeldía, sobre nulidad de escritura de compraventa; y

**Fallo**

Que estimando la demanda presentada por don Manuel Gómez Rodríguez, debo declarar y declaro la nulidad de la escritura de compraventa autorizada con fecha uno de diciembre de mil novecientos cincuenta y ocho por el Notario don Alfonso de Miguel y Martínez de Tejada, otorgada por don Fernando Rodríguez de Miguel, como apoderado de dicho demandante, por una parte, y don Tomás Maestre Aznar y don Alvaro Aparicio López, por otra; póngase al primero en posesión inmediata de la finca a que se refiere dicha escritura, sin expresa imposición de costas.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José Beguiristain. (Rubricado.) Cuya sentencia fué publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde, don Fernando Rodríguez de Miguel, cuyo actual domicilio o paradero se ignora, por medio del presente edicto se libra el mismo en Madrid, a veintiocho de febrero de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—28.157)

**INCA****CEDULA DE EMPLAZAMIENTO**

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia de la ciudad de Inca, en la pieza tercera de retroacción de la quiebra del comerciante don Aurelio Cámara Cano, vecino de Madrid, con domicilio en avenida de José Antonio, número veintiséis, y en el incidente de previo y especial pronunciamiento promovido por la representación de la Sindicatura de dicha quiebra, para determinar la fecha de retroacción de la declaración de quiebra, por la presente se emplaza a todas cuantas personas pudieran tener interés en oponerse a las pretensiones de dicha Sindicatura deducidas en la demanda, para que en el término de seis días y otros tres concedidos al quebrado, en atención a la distancia, comparezcan en forma en dicha pieza de retroacción y contesten la demanda, con apercibimiento de seguirse el procedimiento en su rebeldía y de pararle los demás perjuicios a que en derecho hubiere lugar.

Inca, a ocho de mayo de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario judicial (Firmado).

(A.—28.159)

**SAN LORENZO DEL ESCORIAL****EDICTO**

Don Saturnino Gutiérrez Valdeón, Juez de primera instancia de San Lorenzo del Escorial y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado pende pieza de responsabilidad civil del sumario núm. 28, de 1958, seguido contra Félix Piriz Yáñez, sobre malversación, en cuyo procedimiento, conforme a lo acordado en providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, y término de ocho días, los bienes embargados al mencionado penado, que son como sigue:

Seis sillas de madera, tapizadas en azul, 2.100 pesetas.

Una mesa de comedor, grande, pata cabra, con tablero ampliatorio, 1.800.

Un aparador, todo madera, grande, 4.000 pesetas.

Un ídem íd. más pequeño, 3.600.

Seis sillas de madera, asiento de paja, 900 pesetas.

Una percha de pared, 150.

Una mesilla, 175.

Un armario ropero de tres cuerpos, 6.500 pesetas.

Un ídem normal, 1.500.

Un sillón de madera, asiento de paja, 300 pesetas.

Una camilla mesa, revestida con sayón, 450.

Un estante librería de madera de castaño, 400.

Seis sillas madera, tipo colonial, 1.500.

Una lámpara madera, tipo colonial, de cuatro bujías, 375.

Un aparador dos puertas, todo madera, 1.200 pesetas.

Una mesa de cocina, 250.

Una mesa mueble, 200.

Un escurreplatos, 125.

Dos cortinones grandes de lana, 1.500.

Una alfombra redonda de esparto, estrellada, 250.

Tres ídem de alcoba, 300.

Total, 25.575 pesetas.

10 platos de china, grandes, 50 pesetas.

12 ídem íd. pequeños, postre, 36.

27 ídem de barro, de diferentes tamaños, 67,50.

2 ídem de porcelana, grandes, 16.

Una sopera de china, 25.

2 fuentes ídem, 50.

Tres tazones de barro corriente, 12.

24 vasos de cristal, de agua, 96.

Tres cacerolas de porcelana grandes, 120 pesetas.

4 ídem íd. pequeñas, 100.

Dos fiambreras ídem, 40.

Tres ollas ídem, 60.

Un juego de licor con nueve copas, 75 pesetas.

Dos frutereros de plástico, 30.

2 barreños de barro, 30.

Dos ídem de cinc, pequeños, 40.

Dos cubos de cinc, 60.

Un hornillo eléctrico, en perfecto estado, 75.

Un ídem íd. en mal estado, 50.

Dos estufas eléctricas, 1.000.

Un brasero eléctrico, 75.

Un espejo con repisa de cristal, 100.

Total, 2.207,50 pesetas.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día 4 de junio próximo, y hora de las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el edificio del Ayuntamiento de esta localidad, bajo las condiciones siguientes:

a) No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes que se subastan.

b) Deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del valor de los bienes que sirve de tipo para la licitación, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiéndose hacer las posturas con la calidad de ceder el remate a un tercero.

c) Los bienes que se subastan forman dos lotes, sobre los cuales tendrá lugar la licitación, con independencia el uno del otro.

d) Los muebles reseñados están depositados en doña Angeles González Rodríguez, vecina de Madrid, con domicilio en la avenida Donostiarra, núm. 5, ampliación del barrio de la Concepción, donde podrán ser examinados por los licitadores, sin derecho a ulterior reclamación.

A tales fines se hace constar que los

muebles anteriormente descritos, no obstante ser la depositaria la señora González Rodríguez, los mismos se encuentran actualmente en esta localidad los que a continuación se detallan:

En casa de doña María Luisa Rodríguez, Cañada Nueva, núm. 2:

Seis sillas de madera tapizadas en azul. Una mesa de comedor grande, pata cabra, con tablero ampliatorio. Dos sillas asiento paja. Un aparador, dos puertas, todo de madera. Dos cortinones grandes de lana. Dos alfombras de alcoba.

En casa de la señora Viuda Del Campo, General Mola, núm. 45:

Un aparador todo de madera, grande. Cuatro sillas de madera, asiento de paja. Un armario ropero de tres cuerpos. Una mesa de cocina. Dos cubos de cinc.

En casa de Ubaldo Cristóbal, General Mola, núm. 42:

Una mesilla. Un sillón de madera, asiento de paja. Una mesa mueble. Un escurreplatos. Un brasero eléctrico.

En Madrid, Félix Piriz Yáñez, avenida Donostiarra, núm. 5; bajo 2, ampliación del barrio de la Concepción:

Un aparador de madera, más pequeño.

Un armario normal. Una camilla mesa revestida con sayón. Un estante librería de madera de castaño. Seis sillas de madera tipo colonial. Una lámpara de madera tipo colonial, cuatro bujías. Una alfombra de esparto redonda, estrellada. Una alfombra de alcoba. Diez platos de china, grandes. Doce platos de china pequeños, postre. Veintisiete platos de barro diferentes tamaños. Dos platos porcelana grandes. Una sopera china. Dos fuentes de china. Tres tazones de barro corriente. Veinticuatro vasos de cristal de agua. Tres cacerolas de porcelana grandes. Cuatro cacerolas de porcelana más pequeñas. Dos fiambreras de porcelana. Tres ollas de porcelana. Un juego de licor con nueve copas. Dos frutereros de plástico. Dos barreños de cinc pequeños. Un hornillo eléctrico en perfecto estado. Un hornillo eléctrico en mal estado. Dos estufas eléctricas. Un espejo con repisa de cristal.

Dado en San Lorenzo del Escorial, a 3 de mayo de 1962.—El Secretario, Federico Orellana.—El Juez de instrucción, Saturnino Gutiérrez Valdeón.

(G. C.—2.133) (C.—22.708)

**CITACIONES**

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

**JUZGADO NUMERO 3**

Por el presente, que se expide en virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción del Juzgado núm. 3, de Madrid, en el sumario núm. 156, de 1962, que se instruye por hurtos de motocicletas, se llama a las personas propietarias de los efectos de que después se hará mención, para que dentro del término de quinto día comparezcan ante el expresado Juzgado, con el fin de prestar declaración y hacerles el ofrecimiento de acciones que determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal:

Al propietario de una motocicleta, marca «Iso», que fué sustraída en las inmediaciones del cementerio de la Almudena y abandonada en la Casa de Campo.

Al de una motocicleta, marca «Montesa», modelo 91, que fué sustraída el día 10 ó 17 de marzo último, cuando se encontraba aparcada en la calle de Alcalá, siendo abandonada en la calle del Doctor Cortezo, al lado del «cine» Figaro.

Al de una motocicleta, marca «Vespa», sustraída en la tarde del día 21 de marzo último, cuando se encontraba aparcada en la calle del Mesón de Paredes, esquina a la calle de la Encarnación.

Al de una motocicleta, marca «M.V.», de 125 c. c., que se ignora de dónde fuera sustraída, y la fecha.

Al de una motocicleta, marca «Ossa», que fué sustraída cuando se encontraba aparcada en la calle de la Bolsa, siendo abandonada en la calle de Bailén.

Al propietario de una motocicleta, marca «Montesa», que fué abandonada en la calle de la Encomienda, al lado del «cine» Odeón.

Al dueño de ocho botes de aceite para automóvil, marca «Mobilfluid», uno de la marca «Auto Polish» y otro de la marca «Chrome Polish», desconociéndose el lugar de donde fueron hurtados.

Al de varias herramientas, propias para motocicleta, desconociéndose de dónde fueron sustraídas y la fecha.

Al de una motocicleta, marca «Vespa», de la que se ignora dónde fué sustraída y la fecha.

Y al de una motocicleta, marca «M. V.», de 125 c. c., ignorándose la fecha que fué sustraída y el lugar.

(B.—1.510)

Por el presente, que se expide en virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción del Juzgado núm. 3, de Madrid, en providencia dictada en la ejecutoria dimanada del sumario número 186, de 1961, se llama al propietario de un ajustador de platino, con 36 brillantes alrededor, que fué ocupado el día 13 de marzo de 1961 a Petra Sáinz Ruiz, quien lo halló, al parecer, en Barcelona, con el fin de que dentro del término de quinto día comparezca ante dicho Juzgado, con el fin de hacerle entrega de dicho ajustador.

(B.—1.588)

## JUZGADO NUMERO 6

Por el presente se llama a los parientes más cercanos de Manuel Brias del Amo, nacido en Cáceres el 8 de mayo de 1910, hijo de Esteban y de Rafaela, hallado en el campo próximo a la Colonia de los Almendrales, kilómetro 6 de la carretera de Andalucía, para que en el término de cinco días comparezcan ante el Juzgado de instrucción núm. 6, de Madrid, a declarar y ser instruidos de lo determinado en el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, en el sumario 182, de 1962.

(B.—1.597)

Por el presente se llama a Pascual Miralles Gómez, de treinta y dos años de edad, casado, hijo de Pascual y de Carmen, natural de Iniesta (Cuenca), comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 6, de esta capital de Madrid, a fin de recibirle declaración y ser reconocido por el facultativo forense, en diligencias 114, de 1962, sobre lesiones.

(B.—1.598)

## JUZGADO NUMERO 7

Por medio del presente, y en virtud de resolución dictada por el señor Magistrado-Juez de instrucción núm. 7, de los de esta capital, en cumplimiento de ejecutoria 193, de 1961, del sumario instruido con el núm. 310, de 1954, por el delito de estafas, contra Antonio Barreiro Alvarez, se hace saber a los perjudicados Eusebio y Faustino Gómez Peña, encargado y dueño, respectivamente, del «Bar Isidro», sito en la calle de Toledo, núm. 32, y actualmente en ignorado paradero, que por sentencia de fecha 22 de septiembre de 1961, dictada por la Sección Tercera de esta Audiencia Provincial, en la mencionada causa, ha sido condenado referido procesado a que les abone, en concepto de indemnización, la cantidad de 900 y 8.050 pesetas, respectivamente.

(B.—1.494)

## JUZGADO NUMERO 15

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción núm. 15, de Madrid, en la ejecutoria de causa seguida en dicho Juzgado con el número 279, de 1956, por hurto, contra Benjamín López Cuenca, Vicente Alfonso Moreno Hernández, Inocencio Sánchez Carpena, se hace saber a los perjudicados don Juan Manuel Espich, que vivió en la avenida de Séneca, y a don Oscar Benegas Jones, que vivió en Hortaleza, 57, que por sentencia dictada en 28 de septiembre de 1961 les fueron con-

cedidas las indemnizaciones de 275 y de 650 pesetas, respectivamente.

(B.—1.657)

## JUZGADO NUMERO 21

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado en proveído recaído en el sumario que se instruye en este Juzgado, con el núm. 209, de 1962, por muerte de Ana Fernández Flores, hecho que tuvo lugar en esta esta capital, el día 19 de abril pasado, se ofrece el procedimiento a quien se considere perjudicado con motivo de tal hecho.

(B.—1.654)

## JUZGADO NUMERO 22

Por el presente se cita a Juan Ruiz Rodríguez, de veintiocho años, casado, carpintero, hijo de Juan y de Josefina, que dijo tener su domicilio en la calle de Horcajo, núm. 3, para que dentro del término de cinco días comparezca ante el Juzgado de instrucción número 22, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, al objeto de recibirle declaración y ofrecerle el sumario seguido por estafa, con el núm. 107, del corriente año, conforme a lo determinado en el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—1.493)

## JUZGADO NUMERO 24

Por el presente, y ante el ignorado paradero de doña Rosario Manzano García, que tuvo su domicilio en la calle del Doctor Castelo, núm. 3, se la hace saber que por sentencia dictada por la Sección Segunda de la ilustrísima Audiencia Provincial de esta capital, con fecha 16 de junio de 1961, en el sumario instruido en este Juzgado núm. 24, con el núm. 181, de 1960, por tenencia ilícita de arma, ha sido absuelta libremente del delito que se le imputaba, declarando de oficio la mitad de las costas procesales.

(B.—1.518)

## CASTELLON

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de instrucción de esta capital y su partido, en proveído dictado en méritos de ejecutoria núm. 38, de 1962, dimanante de causa núm. 138, de 1961, sobre abandono de familia, contra Casilda Moro Carrancio, domiciliada últimamente en la calle de Astorga, núm. 5, de Madrid, y hoy en ignorado paradero, ha dispuesto se requiera a la misma por medio de la presente, a fin de que en el término de cinco días satisfaga la multa de 1.000 pesetas, que le fué impuesta por la Superioridad en dicha causa, con apercibimiento de que si no lo verifica sufrirá el arresto sustitutorio de un día de privación de libertad por cada 100 pesetas insatisfechas.

(B.—1.567 E. 6)

## REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la ley de Enjuiciamiento Criminal y de Enjuiciamiento Militar de Marina.*

## JUZGADO NUMERO 2

Vargas García (José María), director gerente que fué de la Empresa Varpa, Sociedad Anónima, y vecino de Madrid, en la actualidad ausente en ignorado paradero, procesado en sumario núm. 384, de 1961, por falsificación de firmas en documentos públicos, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 2, de Madrid, para constituirse en prisión a responder de los cargos que le resultan en dicha causa.

(B.—1.656)

## JUZGADO NUMERO 11

Muñoz Vargas (Antonio), natural de Valencia, estado soltero, profesión vendedor, de treinta y seis años, hijo de Ramón y de Remedios, domiciliado últimamente en Valencia, calle Primado Reig, número 24, y del cual se ignora su actual paradero, comparecerá en el Juzgado de instrucción núm. 11, Secretaría de don Calixto González García, para ser ingresado en la Cárcel a cumplir la pena que la fué impuesta en la causa que se le siguió en dicho Juzgado con el núm. 14, de 1953, por delito de lesiones y robo.

(B.—1.590)

El señor Juez de instrucción núm. 11, de los de Madrid, en resolución de 26 de abril de 1962, dictada en el sumario número 193, de 1953, seguido por apropiación indebida contra el procesado Fermín Arbe, digo, Naval Arbe, de cuarenta y cinco años de edad, casado, comisionista, hijo de José y María, natural de Artasona (Huesca), tiene acordado dejar sin efecto las requisitorias que se tienen publicadas contra el mismo con fecha 9 de noviembre de 1961, así como las órdenes de busca y captura del mismo.

(B.—1.502)

El señor Juez de instrucción núm. 11, de Madrid, en resolución de 26 de abril de 1962, tiene acordado dejar sin efecto las requisitorias que se tienen expedidas con fecha 17 de julio de 1961 para la busca y captura del procesado Fermín Naval Arbe, de cuarenta y cinco años de edad, hijo de José y de María, comisionista, natural de Artasona (Huesca), y que se tenían publicadas en el sumario número 81, de 1954, que se sigue por estafa, habiéndose dejado asimismo sin efecto las órdenes de detención del mismo.

(B.—1.603)

## JUZGADO NUMERO 12

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción núm. 12, de los de esta capital, en la pieza separada de situación del procesado Rogelio Villanueva López, en el sumario instruido en dicho Juzgado contra el mismo con el número 239, de 1953, por presunto delito de abandono de familia, procesamiento que ha sido dejado sin efecto por auto dictado el 24 de abril de 1962, se ha acordado anular y dejar sin efecto las órdenes circuladas para la captura de dicho procesado en 29 de septiembre de 1953 y las requisitorias que llamando al mismo fueron remitidas en la indicada fecha para su publicación en los periódicos oficiales.

(B.—1.585)

## JUZGADO NUMERO 14

Por la presente se cancela y deja sin efecto la anterior requisitoria fecha 30 de marzo último, por la que se llamaba a Fernando Puerta Jover, de treinta y dos años, nacido en León, hijo de Francisco y Julia, por consecuencia del sumario seguido contra el mismo en el Juzgado de instrucción núm. 14, por amenazas, con el núm. 125, de 1960.

(B.—1.574)

## JUZGADO NUMERO 18

Alonso Morán (María del Carmen), de veinticuatro años, hija de Fernando y Pilar, natural de Santa Coloma de Somoza y vecina de esta capital, calle de Alvarado, núm. 17, procesada por apropiación indebida en causa núm. 14, de 1961, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 18, de esta capital, con objeto de ser reducida a prisión, decretada en dicha causa.

(B.—1.582)

## JUZGADO NUMERO 22

Bellido Romero (Francisco), natural de Montoro (Córdoba), hijo de Santiago y de Antonia, soltero, aprendiz, de veinticinco años de edad, vecino de Madrid, con domicilio que tuvo en la calle Costanilla de los Desamparados, núm. 13, procesado por el Juzgado de instrucción número 22, de Madrid, en sumario número 367 del año 1952, instruido por delito de apropiación indebida, comparecerá ante dicho Juzgado en el término de diez días al objeto de constituirse en prisión,

que le ha sido decretada por la Sala por auto fecha 19 de febrero del corriente año.

(B.—1.587)

## ALCALA DE HENARES

Sánchez Fernández (José), de cuarenta y siete años de edad, de estado casado, obrero, hijo de Pedro y de Vicenta, natural de Torre-Cardela, y vecino de Madrid, Felipe Montero, 20, Ventas, procesado en causa que se le instruye con el número 552, de 1952, por el supuesto delito de hurto, comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Alcalá de Henares, en el término de diez días, a fin de constituirse en prisión, en la Cárcel del partido, y responder de los cargos que le resulten.

(G. C.—2.036)

(B.—1.593)

## CASTELLON DE LA PLANA

Don Rafael Pérez Gimeno, Magistrado, Juez de instrucción de Castellón de la Plana y su partido.

Conforme a lo acordado en el sumario que en este Juzgado se instruye con el número 128, de 1944, por estafa, contra Manuel Brotons García y Vicenta Morena Galdea, se anulan y dejan sin efecto las requisitorias fechas 27 de julio de 1944, referentes a dicho procesado, publicadas en los «Boletines Oficiales» del Estado y de las provincias de Madrid y esta capital.

(B.—1.655. E. 5)

Don Rafael Pérez Gimeno, Magistrado, Juez de instrucción de Castellón de la Plana y su partido.

Conforme a lo acordado en el sumario que en este Juzgado se instruye con el número 273, de 1946, por coacciones, contra José María Perfecto Santiago Giral Mateos, se anulan y dejan sin efecto las requisitorias fecha 16 de octubre de 1950, referentes a dicho procesado, publicadas en los «Boletines Oficiales» del Estado y de las provincias de Madrid y esta capital.

(B.—1.607. E. 6)

Don Rafael Pérez Gimeno, Magistrado, Juez de instrucción de Castellón de la Plana y su partido.

Conforme a lo acordado en el sumario que en este Juzgado se instruye con el número 240, de 1946, por estafa, contra Andrés García Muriel, se anulan y dejan sin efecto las requisitorias fecha 28 de febrero de 1947, referentes a dicho procesado, publicadas en los «Boletines Oficiales» del Estado y de las provincias de Madrid y Barcelona, y esta capital.

(B.—1.624. E. 9)

## SANTA CRUZ DE TENERIFE

Por resolución de 16 de abril de 1962, dictada en una orden de la Ilma. Audiencia Provincial de esta capital, dimanante de la causa núm. 118, de 1958, seguida contra el procesado Mariano Sanz Santamaría, de cuarenta y tres años de edad, soltero, hijo de Nazario y de Matilde, natural de Madrid, ignorándose su actual vecindad, se acuerda dejar sin efecto la rebeldía del mismo, así como su busca y captura y requisitorias que se hayan formulado contra el mismo.

(B.—1.605. E. 25)

## JUZGADOS MUNICIPALES

## JUZGADO NUMERO 5

## EDICTO

Por providencia de esta fecha, recaída en el proceso de cognición que se tramita en este Juzgado municipal número cinco, de esta capital, con el número treinta y siete, del corriente año, a instancia de don Luis Heredia Higuera, representado por el Procurador don Francisco Reina Guerra, contra don José María Elias de Tejada y de la Cueva, sobre resolución del contrato de inquilinato correspondiente al piso tercero, antes primero, de la casa número catorce de la calle de Núñez de Balboa, de esta capital, fundada en lo preceptuado en el artículo ciento catorce, causa once, de la vigente ley de Arrendamientos Urbanos, basada en el derecho a la negativa de la prórroga legal que confiere al arrendador el caso tercero del

artículo sesenta y dos de la misma Ley, se ha acordado dar traslado al demandado don José María Elías de Tejada y de la Cueva, en ignorado paradero, de la expresada demanda, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo treinta y ocho del Decreto de veintinueve de noviembre de mil novecientos cincuenta y dos, para que la conteste en el improrrogable término de seis días, bajo el apercibimiento que determina el artículo setecientos veintinueve de la ley de Enjuiciamiento Civil, y que dicho emplazamiento se lleve a efecto por medio de edictos; advirtiendo al expresado demandado que la demanda, con los documentos originales a la misma acompañados, se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, sito en el paseo del Prado, número treinta, de esta capital, donde podrán ser examinados, todos los días laborables, de diez a una hora.

Y para que conste, cumpliendo lo mandado y sirva de notificación y emplazamiento en forma legal al demandado don José María Elías de Tejada y de la Cueva, y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, expido el presente, con el visto bueno de Su Señoría, en Madrid, a catorce de mayo de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal (Firmado).

(A.—28.142)

## JUZGADO NUMERO 19

## EDICTO

Don Antonio García Peñuela y Lombardero, Juez titular del Juzgado municipal número diecinueve, de esta capital.

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y bajo el número ciento ochenta y dos, de mil novecientos sesenta y dos, se siguen autos de proceso de cognición a instancia de don Máximo Estabes Cobeño, representado por el Procurador don Ignacio Nieto Arroyo, contra doña Concepción Salvador Macías y don Juan García Morales, ambos mayores de edad y domiciliados en esta capital, y contra los descendientes legítimos, naturales o adoptivos que pudieran existir de la inquilina subrogada doña Rosario Salvador Martínez en el contrato de arrendamiento del piso letra F, sexto, de la casa número 39 de la calle de Donoso Cortés, de esta capital, sobre resolución de contrato del piso expresado; en cuyos autos he acordado emplazar a dichos descendientes legítimos, naturales o adoptivos que pudieran existir de la inquilina subrogada doña Rosario Salvador Martínez a medio de edictos, uno de los cuales se fijará en el tablón de anuncios del Juzgado y otro se insertará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que en el improrrogable término de seis días comparezcan en la Secretaría de este Juzgado, carrera de San Francisco, número diez, para hacerles entrega de las correspondientes copias de demanda y documentos, apercibiéndoseles que de no verificarlo serán declarados en rebeldía.

Y para que sirva de notificación y emplazamiento en forma a los descendientes legítimos, naturales o adoptivos que pudieran existir de la inquilina doña Rosario Salvador Martínez, subrogada en el contrato de arrendamiento del piso sexto letra F de la casa número treinta y nueve de la calle de Donoso Cortés, de esta capital, a fin de que en término de seis días comparezcan en este Juzgado municipal número diecinueve, de esta capital, para hacerles entrega de las copias de demanda y documentos apercibidos, que de no verificarlo serán declarados en rebeldía, expido el presente, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en Madrid, a diez de mayo de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(A.—28.155)

## ARANJUEZ

## EDICTO

Don Julián Sánchez-Escribano Rico, Juez municipal de Aranjuez.

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado municipal se siguen autos de proceso civil de cognición, con el nú-

mero dieciséis, de mil novecientos sesenta y dos, a instancia de don Luis Dorado Castellanos, contra don José Ramón Cruz Guerrero, cuyo domicilio se desconoce, sobre reclamación de la cantidad de seis mil pesetas; y por providencia de esta fecha, he acordado se emplazase a dicho demandado, a fin de que en el término que determina el artículo treinta y nueve del Decreto de veintinueve de noviembre de mil novecientos cincuenta y dos comparezca en los autos, haciéndole saber que las copias simples de la demanda y las de los documentos a ella acompañados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, sito en la calle de José Antonio, número once, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía y de que el proceso seguirá su curso, conforme prescriben los artículos cuarenta y tres y cuarenta y cuatro del citado Decreto y demás disposiciones complementarias.

Y para que conste y sirva de emplazamiento al demandado dicho don José Ramón Cruz Guerrero, cuyo domicilio se ignora, con el apercibimiento antes dicho y se publique en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, expido el presente en Aranjuez, a nueve de mayo de mil novecientos sesenta y dos.—P. S. M., el Secretario, Francisco Rodríguez. El Juez municipal (Firmado).

(A.—28.156)

## AYUDANTIA MILITAR DE MARINA DE SANTA POLA

Relación de los inscritos de este Trozo que, por haber sido alistados para el Servicio de la Armada, como pertenecientes al reemplazo de 1963, han de ser excluidos del Ejército, formulada en virtud de lo dispuesto en el artículo 51 de la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo de la Marinería de la Armada.

Nombre del inscrito: Prudencio Juarez Salamanca.—Nombre de los padres: Prudencio y Demetria.—Naturaleza: Madrid.—Fecha de nacimiento: 19 de enero de 1943.

Santa Pola, 12 de abril de 1962.—El Teniente de Navío, Ayudante Militar de Marina, Salvador Baeza Cuevas.

(G. C.—1.850)

## COMANDANCIA MILITAR DE MARINA DE VALENCIA

Relación de los inscritos de esta Comandancia Militar de Marina, comprendidos en el alistamiento para el reemplazo de la Marinería de la Armada, correspondiente al año 1963, que se remite para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, a los efectos de que todos cuantos figuren en la misma sean excluidos del alistamiento y sorteos para el servicio del Ejército de Tierra, en virtud al artículo 114 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo de Marinería de la Armada.

Número alistamiento.—Nombres y apellidos.—Naturaleza.—Nombre de los padres.—Fecha de nacimiento

61.—Jesús Campoamor Ruiz.—Madrid.—Jesús y Adrián.—11 de enero de 1943.

72 bis.—Felipe González Zamorano. Aranjuez (Madrid).—Nemesio y Sagrario.—13 de abril de 1943.

80 bis.—Alberto Herce Lafuente.—Madrid.—Aquilino y Alejandra.—30 de mayo de 1943.

90.—Valeriano Salamanca Jiménez.—Madrid.—Francisco y María Jesús.—11 de julio de 1943.

91.—Juan José Sánchez Guirao.—Madrid.—Primitivo y Teresa.—11 de julio de 1943.

103.—Luis Saavedra Abad.—Madrid. Joaquín y Felisa.—2 de septiembre de 1943.

106.—Enrique Carbonell Aguilar.—Madrid.—Enrique y Emilia.—25 de septiembre de 1943.

112.—Francisco J. Moreno Jiménez. Madrid.—Carlos y Edemunada.—14 de octubre de 1943.

Valencia, 21 de abril de 1962.—El Co-

mandante de Navío, Comandante Militar de Marina, Rafael Romero Conde.

(G. C.—1.931)

## COMANDANCIA MILITAR DE MARINA DE BILBAO

## Trozo de la capital

Relación nominal de los inscritos pertenecientes al reemplazo de 1963, por Marina, nacidos el año 1943 en la provincia de Madrid, y que deben ser dados de baja en el alistamiento del Ejército, con arreglo a lo establecido en el artículo 51 de la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo de la Marinería de la Armada.

Folio.—Nombres y apellidos.—Padres.—Naturaleza.—Vecindad.—Nacimiento

45.—Rafael Llaguno Marín.—Antonio y María Asunción.—Madrid (Buenavista).—Madrid.—9 de febrero de 1943.

55.—Benigno Agra Silveti.—Benigno y Filomena.—Madrid (Congreso).—Madrid.—24 de febrero de 1943.

62.—Tomás Ruiz Sola.—Francisco y Josefina.—Madrid (Universidad).—Burgos.—14 de marzo de 1943.

79.—José Pérez Matarredonda.—Francisco y Antonia.—Madrid (Universidad).—Madrid.—18 de abril de 1943.

92.—José Joaquín Laorden Sánchez. Joaquín y Romana.—Madrid (Universidad).—Madrid.—16 de mayo de 1943.

101.—Miguel Ángel Pinto Álvarez.—Ángel y María Teresa.—Madrid (Chamberí).—Madrid.—19 de junio de 1943.

116.—Fernando Valera Pastor.—Fernando y Carmen.—Madrid (Buenavista).—Madrid.—22 de julio de 1943.

124.—Valentín Francisco Antonio Maripino García.—Valentín y María.—Madrid (Palacio).—Madrid.—13 de agosto de 1943.

137.—Jaime Ramón Ricardo Ardura Vigate.—Jaime y Antonina.—Madrid (Congreso).—Madrid.—1 de septiembre de 1943.

Bilbao, 23 de abril de 1962.—El Segundo Comandante, Jefe del Detall, Santos Pastor.

(G. C.—1.984)

## AYUDANTIA MILITAR DE MARINA DE SANTA EUGENIA DE RIVEIRA

Relación nominal y filiada de los inscritos de Marina de este Distrito, nacidos en el año 1943, en la provincia de Madrid, que fueron alistados para el reemplazo de 1963 de la Armada y que, por consiguiente, deben ser excluidos del alistamiento para el servicio del Ejército.

Folio S. S.: 42.—Nombre y apellidos: Alberto Dieste Pérez.—Naturaleza: Madrid.—Nombre de los padres: José y Sagrario.—Fecha de nacimiento: 15 de junio, a las dieciséis horas.

Riveira, 3 de abril de 1962.—El Ayudante Militar de Marina, Celestino Souto.

(G. C.—1.779)

## COMANDANCIA MILITAR DE MARINA DE BARCELONA

Relación de los inscritos marítimos de esta capital, nacidos en el año 1943, en la fecha y población que al frente de cada uno de ellos se expresa, y que por estar incluidos en el reemplazo de 1963, de Marinería de la Armada, deben causar baja en los alistamientos del Ejército, conforme disponen los artículos 114 y 71 de los vigentes Reglamentos de Reclutamiento y Reemplazo de la Armada, y del Ejército, respectivamente:

Número 74.—José María Vidal Gil, hijo de José María y de María Rosa, nacido en Madrid el 31 de enero.

Número 91.—Fernando Peña Morcillo, hijo de Fernando y de Natividad, nacido en Madrid el 15 de febrero.

Número 104.—Ángel Gutiérrez Gómez, hijo de Jesús y de María, nacido en Madrid el 27 de febrero.

Número 132.—Mariano García González, hijo de Claudio y de María, nacido en Madrid el 26 de marzo.

Número 158.—José Luis Guimerá

Aranda, hijo de Juan y de Josefa, nacido en Madrid el 2 de mayo.

Número 173.—Armando Liggeri Goicoechea, hijo de Guido y de Araceli, nacido en Madrid el 22 de mayo.

Número 183.—José Luis Redondo Sanz, hijo de José y de Concepción, nacido en Madrid el 5 de junio.

Número 222.—Pedro Fernández Sáinz, hijo de Higinio y de Adela, nacido en Madrid el 23 de julio.

Número 237.—Santiago Francisco Torné Terol, hijo de Santiago y de Virginia, nacido en Madrid el 10 de agosto.

Nacidos en el Extranjero:

Número 188.—Raimundo José Juan Martí Viról, hijo de Juan y de Enriqueta, nacido en Toulouse (Francia) el 11 de junio.

Número 210.—Enrique Arenas Cortina, hijo de Enrique y de Josefa, nacido en Villebegrat (Herauld-Francia) el 14 de julio.

Barcelona, 10 de abril de 1962.—El Segundo Comandante, José Noval.

(G. C.—1.780)

## BANCO URQUIJO

## AMPLIACION DE CAPITAL

El Consejo de Administración de este Banco, en uso de las facultades establecidas en el artículo quinto de los Estatutos sociales y contando con la correspondiente autorización, dada en resolución ministerial de tres del corriente mes, ha acordado ampliar el capital social en cuarenta y ocho millones ciento veinticinco mil pesetas mediante la emisión de cuarenta y ocho mil ciento veinticinco acciones nominativas de mil pesetas nominales cada una, números trescientos ochenta y cinco mil uno al cuatrocientos treinta y tres mil ciento veinticinco, que se ofrecen en suscripción a los accionistas en la proporción de una acción nueva por cada ocho de las que posean, al tipo de la par, o sean mil pesetas cada una.

El desembolso del importe de las acciones se hará por mitad: en la primera, a partir de primero de junio próximo, y dentro del plazo de un mes, se satisfarán quinientas pesetas; en la segunda, a partir de primero de diciembre del corriente año, igualmente en el plazo de un mes, se pagarán las quinientas pesetas restantes. Todos los gastos que la operación ocasione serán de cuenta de la Sociedad.

Los derechos inherentes a estas acciones entrarán en vigor a partir de primero de julio del año actual; sin embargo, por lo que se refiere al dividendo, entre dicha fecha y el primero de enero de mil novecientos sesenta y tres sólo en proporción al capital desembolsado.

Los señores accionistas podrán ejercitar su derecho a la suscripción de las nuevas acciones, del primero al treinta del próximo mes de junio, mediante la presentación, en nuestra Central, de los extractos de inscripción correspondientes para su estampillado.

A los señores accionistas que deseen ceder la totalidad o parte de sus derechos se les facilitará el oportuno documento en nuestras oficinas.

## Pago de dividendo

El Consejo de Administración, en uso de las facultades que le confieren los Estatutos sociales y de acuerdo con las normas vigentes, ha acordado el pago de un dividendo de sesenta y cinco pesetas por acción a cuenta de los beneficios del ejercicio corriente.

Este dividendo podrá hacerse efectivo, a partir del día veintidós de junio próximo, en la Central y Sucursales de este Banco mediante la presentación de los correspondientes extractos de inscripción.

Madrid, dieciocho de mayo de mil novecientos sesenta y dos.—El Consejo de Administración.

(A.—28.168)

EL BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

IMPRENTA PROVINCIAL  
PASEO DEL DOCTOR ESQUERDO, 46  
TELEFONO 255 64 25